



CIRCULAR No 00070 2020

Barranquilla D.E.I.P., Diciembre 18 del 2020

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

ASUNTO: CRONOGRAMA DE CARGUE AL SISTEMA DE INFORMACION FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SIFSE) CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. (2020-4).

Según información impartida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), bajo el Decreto 16378 del 18 Noviembre del 2013, para reportar los ingresos y gastos basados en los recursos recibidos por concepto como gratuidad, ingresos operacionales, cobros de ciclo complementario en escuelas normales, entre otros, se debe realizar en el Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativo (SIFSE).

Por lo antes expuesto, el Ministerio de Educación Nacional envió comunicación externa a las ETC, con fecha del 09 de Diciembre del 2020 "Cargue Información de Ejecución Presupuestal 4to Trimestre - SIFSE", en el cual imparten instrucciones sobre el cargue al SIFSE 4to trimestre, consolidado del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, así como también anticipar la fecha de envió.

Ahora bien, de acuerdo a información impartida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la presente circular solicita reportar los ingresos y gastos basados en los recursos recibidos por concepto como gratuidad, ingresos operacionales, cobros de ciclo complementario en escuelas normales, entre otros, al Sistema de Información Fondos de Servicios Educativo (SIFSE) del periodo comprendido desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, con el nombre del archivo (2020-4), en las siguientes fechas:

Cronograma de Cargue Consolidado del 2020 (01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020)
SIFSE
Periodo cargue oportuno acumulado (MIERCOLES 20 DE ENERO AL SABADO 30 DE ENERO DEL 2021)



Nota: Verificar detalladamente lo concerniente a Fondos de Servicios Educativo (FSE) – (Datos del Rector / Nit / Información de las Entidades Financieras)/ No dejar espacio sin llenar o en blanco. Nombre del archivo a cargar **(2020-4)**.

Las inquietudes que se generen frente a esta circular serán atendidas por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional, al correo electrónico fse@sedbarranquilla.edu.co, o a través del Sistema de Atención al Ciudadano ingresando por medio de la página web www.barranquilla.gov.co/educacion, habilitado para atender las notificaciones, peticiones, quejas y recursos.

Atentamente,


BIBIANA LUZ RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Proyecto: Eduardo Rodríguez-Profesional Universitario SED 

Revisó: Laura González-Jefe Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional 

 Aprobó: Francisco Romero Barraza-Asesor Jurídico Externo 